MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131 Central
www.municipalidaddepilar.com - e-mail:municipalidaddepilar2010-2015@tigo.com
Pilar, Paraguay

RESOLUCION Nº 457/2012

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS"

Pilar, 29 de Noviembre del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO: *El Memorándum remitido por el Encargado de Servicios Generales, a través del cual solicita la provisión adicional del servicio para la Municipalidad de Pilar;*

El Informe del 28 de Noviembre del 2012, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar;

El Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa lo siguiente: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

El Contrato Nº 03 suscrito entre esta Institución y la firma TALLER MECANICO AMARILLA, en fecha 19 de Marzo/2012;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

El Decreto 5.174/05 del 29 de Abril del 2005, que modifica algunos artículos del Decreto 21.909/03;

La Ley Nº 3.039/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ordenanza Municipal Nº 028/2011, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar, para el Ejercicio Fiscal 2012;

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131 Central
www.municipalidaddepilar.com - e-mail:municipalidaddepilar2010-2015@tigo.com
Pilar, Paraguay

RESOLUCION Nº 457/2012

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS"

La Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** *la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 03, suscrito en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2012 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS, a favor de la empresa* **TALLER MECANICO AMARILLA**, *por la suma total de Gs.* **25.000.000** *(Guaraníes Veinte y Cinco Millones), libre de todo gasto para la Convocante, su precio está dentro de los del mercado y, por adecuarse a las especificaciones requeridas.*

Art. 2°.- **COMUNICAR**, *cumplir y archivar.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

SR. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL